

La Opinión

SEMENARIO INDEPENDIENTE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.
EN LA LOCALIDAD, UN TRIMESTRE..... 1'25 PESETAS
FUERA DE ELLA..... 1'50 id.
NÚMERO SUELTO, 10 CÉNTIMOS. PASADO, 25.

Pago
Inserciones, anuncios, etc.
a precios convencionales

Redacción, Acaño núm. 7

donde se dirigirá toda la correspondencia literaria.
La administrativa, anuncios y reclamos,
al administrador Ramiro Jiménez,

PLAZUELA DE SAN MIGUEL, 1, IMPRENTA.

No se devuelven los originales que se nos remitan, aun cuando no se publiquen, ni se admiten sin la firma de sus autores, siendo éstos responsables de ellos.

AÑO I.

Trujillo, Jueves 16 de Abril de 1908

NÚMERO 16.

DEL FERROCARRIL

Son varios los proyectos de ferrocarril que tocan a Trujillo, y aún se están estudiando algunos más, pero el de más fácil consecución y de más esperanza por tanto para verle realizado, es el que posee don Antonio P. Aloe, cuyo proyecto no es desconocido para nuestros lectores.

Al resucitarse la conversación sobre ferrocarriles con las últimas Reales órdenes y dada la oportunidad de encontrarse accidentalmente en ésta dicho señor, nos movió el visitarle y preguntarle sobre las gestiones que lleva realizadas, las que con amabilidad y muy gustosísimo nos fué diciendo y a continuación transcribimos.

Habla don Antonio:
¿.....?
Son muchas las gestiones hechas, y el tiempo empleado en ellas y en otras atenciones, juntamente con las pocas seguridades alcanzadas, no me dieron ocasión a escribir a usted sobre ello. Ahora, en los días de la visita de los marinos austriacos a Madrid, tuve la oportunidad de hablar con los ingenieros belgas y consejeros de la compañía de las minas de la Aldea, Mr. Pierre Steenlet y Mr. Gustavo Cousain, exponiéndoles el proyecto en atención a la conveniencia, a los muchos intereses creados por la compañía en esta región, y las dificultades que en los medios de transporte de minerales se encuentran.

Sin que examinaran, con el detenimiento que merece, el proyecto de ferrocarril, y solo atendiendo al asunto y cantidad del presupuesto, recibieron con simpatía la idea, si bien manifestando que la compañía a que pertenecen no puede emprender otros negocios con su capital que la explotación de minas, pero que en atención a las dificultades que en los transportes encuentran, la baja en las blendas y los muchos gastos que ocasiona el acarreo de minerales, gravando muy considerablemente los gastos de producción, propondrían en el próximo consejo, a su regreso, el referido proyecto, si en la visita que hicieran a las minas de la Aldea así conviniera, pero contando también con que el país les ayudara en la constitución del capital.

Concedor de esta ciudad, ó mejor dicho de esta región, son

muy pocas las esperanzas que pueden abrigarse para la importación de capitales particulares al proyecto, y así lo expuse a referidos señores.

Con lo dicho es fácil comprender el resultado de esta gestión, cuyo fin no se hará esperar, una vez efectuada la visita a las minas y propuesto al consejo. ¿Importarán todo ó la mayor parte del capital al proyecto de ferrocarril? Hay que esperar.

Otra de las gestiones que más esperanzas hace concebir es la siguiente:

Hace algún tiempo conocí en Madrid a Mr. José A. Weissberger, director de la compañía imperial Assicurationi General de Trieste. En atención a las crecidas fianzas que el Estado exige hoy a las compañías aseguradoras extranjeras, hizo estudiar a Mr. Weissberger si le convendría depositar la fianza, que asciende a catorce millones, ó dejar de hacer operaciones en España. Con estos motivos, y aprovechando las circunstancias, hablé al amigo y director de referida compañía sobre el proyecto de ferrocarril, proponiendo a su consideración, caso de convenirle seguir operando, hacer consulta al ministerio de Fomento si la fianza exigida había de depositarse en metálico ó en acciones de industrias españolas, obras públicas, etcétera, en cuyo caso, ó sea admitida la segunda, pudiéramos entendernos.

Habían pasado muchos meses y nada volví a saber de Weissberger hasta hace dos días en que recibo esta carta, muy lacónica, pero que me hace concebir esperanzas, y a la que contesto diciéndole que dentro de dos días regresaré a Madrid y hablaremos del asunto.

Entre todas las gestiones que llevo realizadas, las que expongo a usted son las que con más probabilidades cuento para llevar a la práctica el proyecto de ferrocarril que usted conoce ya, y las que me hacen confiar en que no ha de retrasarse mucho el principio de las obras, que deseo mucho para alivio de las clases obreras y en beneficio de esta región, que parece va aislándose más y más de día en día.

Salvo alguna subsanación material en lo que decimos, es lo que oímos al señor Aloe, a quien felicitamos, deseándole vea realizado ese proyecto, que entraña indiscutibles ventajas y beneficios a esta

ciudad y partido, que sabrán también reconocer la plausible labor que viene realizando, con lo que terminamos este artículo de hoy.

(Conferencia leída en la Sociedad Unión Ibero-Americana, por D. Rafael Heredia.)

(Continuación.)

La Enseñanza mercantil en general.

Marcado ya el carácter práctico de esta rama de los conocimientos humanos, debemos recordar lo que los modernos mercantilistas italianos aconsejan, que bien merece ser tenido en cuenta por el profesorado que a estas enseñanzas se dedique, y que muy bien puede sintetizarse en la conocida frase de Lacci, cuando dice que «la cátedra es para enseñar, pero no para pronunciar discursos», esto es, que la explicación habrá de ser clara, sencilla, concisa, sin pedanterías ni términos oscuros ni rimbombantes, que más que discursos de altos vuelos, y prefados de alardes oratorios, grandilocuentes y elevados, conviene que sean fáciles, comprensibles y llanos, para que todos los entiendan y se asimilen el fondo sin distraerse ni delumbrarse ante las hojarascas de las formas ó se duerman los alumnos ante el sermón monótono y pesado del Catedrático. Además, la brevedad en todas estas explicaciones—no disertaciones—tiene la ventaja de dar tiempo en el corto espacio de una y media a tres horas (que es el que comprenden todas las clases en todos los centros docentes del mundo civilizado), a que se pueda preguntar a varios alumnos diariamente, y mejor si es a todos, y en segundo lugar, estudiar el programa de la asignatura completo, sin suprimir tampoco lecciones intermedias.

Los premios y pensiones (éstas sobre todo, son los premios más prácticos), también ofrecen grandes ventajas, pero precisa organizarlos de una manera bien meditada.

En cuanto a los exámenes, ya tan desprestigiados en todo el mundo, que son muy contados los países en que se practican, salvo en casos muy especiales, entendemos que deberían suprimirse, antes que seguir tal como hoy se practican, pues como ha dicho Smay «son injustos y, por tanto, contraproducentes. (1)

Una última consideración nos resta que hacer al hablar de la enseñanza mercantil en general y es la siguiente.

En los países en que por el atraso de su cultura general y por ende de sus conocimientos mercantiles, vienen en éstos a constituir en un determinado espacio de tiempo una verdadera innovación, un cambio real en la marcha de la educación de un pueblo, precisa, desde luego, aun mayor habilidad, esmero y cuidado para hacer una propaganda primero, afianzar su importancia y respetabilidad más tarde y después para implantar, organizar y metodizar las enseñanzas que ya se den en la práctica.

Con lo dicho, fácilmente se comprende que en estos países la instrucción comercial viene a ser una enseñanza primaria, por cuanto que si bien los individuos se hallan en posesión de ciertos conocimientos generales, se encuentran completamente sin preparación alguna determinada y concreta para la mercantil.

Es decir, que en este caso, el Profesorado, los alumnos y los métodos deben ser si nó análogos, homólogos a los de primera enseñanza. Los maestros deben ser pacientes con una constancia rayana en la tenacidad y con una claridad en sus explicaciones como la luz del mediodía, pues los educandos carecen de todo fundamento, de toda base, de toda educación que se relacione con la que van a recibir, y están más pronto al cansancio y a la mofa que a la seriedad y al respeto, entendiéndolo por tales, no el aparente y ficticio que se muestra al exterior, sino el que sincero verdad se guarda en el fondo del alma.

¿Ocurre, por ventura, esto en España? ¿Es aquí la enseñanza mercantil, como en algunos otros países, una verdadera primera enseñanza?

Este, como otros tantos extremos de otros capítulos, serán contestados y ampliados en el que más adelante les corresponda.

Aquí nos limitamos a los principios pedagógicos generales de esta enseñanza, y por ahora, bástenos consignar que, como dijo Febel, «las enseñanzas especiales son las que más presente deben tener los principios generales de una buena instrucción.»

(1) El Sr. García Alix, en sus últimas reformas de la segunda enseñanza, se muestra conforme con esta tendencia tan laudable que responde a todo el movimiento evolutivo de la educación de Europa.

JESÚS

Pasión.

Tachado de impostor y aventurero;
por la plebe insultado y maldecido;
Jesús, todo llagado y dolorido,
se muestra al populacho injusticiero.
Cual fuera del redil, manso cordero,
entre fieras se ve inerme y perdido,
así, aquel Redentor escarnecido,
se muestra en el instante postrimero.
«¿Tú eres Hijo de Dios...?», le han insultado.
Y él, pidiendo por ellos, ha salvado.
Enfurecido un centurión salvaje
le cruza el rostro; el Salvador se humilla:
besa la mano que gustó el ultraje,
y pone a su agresor la otra mejilla!

Su doctrina.

Livido ya Jesús y desangrado,
tiende hacia sus verdugos la mirada;
y, sobre aquella cruz desapiadada,
un «¡Perdónales, Padre!», ha murmurado.
«¡Pilatos: ¡crucifícale!», ha gritado
la sacrilega plebe desalmada.
Y antes de remontarse hacia la nada,
Jesús, Hijo de Dios, ha perdonado.
¿Y en nombre de ese Dios, la fe, algún día,
hizo de su doctrina otra herejía?
¿Y osaron, amparados en tu nombre,
castigar con la muerte al descreído,
tus siervos...? ¡Oh Jesús, Hijo del Hombre:
muere otra vez... ¡que aun no te han comprendido!

PEDRO SÁNCHEZ MORA.

Trujillo 13 de Abril de 1908.

Sobre el Centenario de la Independencia

(Continuación.)

La causa se siguió en Herrera del Duque por el Juez especial señor Teniente de Corregidor de aquella villa, é ignoramos cuál fuera su finalidad; pero desde luego nos inclinamos á creer que algo de verdad habría en las acusaciones que Tomás Flores hacía contra el Corregidor don Antonio Martín Rivas, pues en 24 de Julio de 1809, ó sea fecha posterior al escrito de Flores, un tal Patricio Yorsi se dirigió al Capitán general de Extremadura, acusando á Rivas de infidencia y prevaricación. (1)

El Corregidor estuvo en Badajoz, requerido por la Junta central de Extremadura y el 8 de Agosto suscribió un documento rebatiendo los cargos que se le hacían, y entre otras cosas decía: «Es un papel que trae el nombre de persona supuesta no existente en el vecindario de Trujillo, ni conocida en otra parte. Patricio Yorsi se ha nombrado el autor de esta delación y jamás ha habido tal nombre en Trujillo;» y terminaba exponiendo: «Un Corregidor en fin que el día 3 de Mayo alarmó 82 Pueblos de su Partido mandando alistar hombres caballos armados y provisiones, y que en el 4 expidió sus circulares baxo de su sola firma por las meras noticias extrajudiciales de Navalcarnero y Mostoles para que todos los alistamientos acudiesen á Trujillo...»

Además, no fueron solo Patricio Yorsi y Tomás Flores, los que denunciaron por infidencia al Corregidor don Antonio Martín Rivas; pues la misma Junta de gobierno de Trujillo, en instancia que dirigió á la Central de Extremadura pidiendo se nombrara como Corregidor de la ciudad á don Juan Zavalla, en 28 de Julio de 1809, ya aludía á la conducta sospechosa del Martín Rivas; y en otra instancia que la misma Junta elevó á S. M. el Rey D. Fernando VII, en 30 de Septiembre del mismo año, pidiéndole se dignara establecer en la ciudad dos Jueces, un Corregidor de capa y espada y un Alcalde Mayor Letrado, se decía que la experiencia había hecho ver al pueblo «la preferencia que merece el gobierno de dos Jueces que ha tenido la Ciudad por espacio de muchos años con respecto al de uno solo. D. Manuel Pérez de los Rios y D. Antonio Martín Rivas primeros y únicos Corregidores Letrados de Trujillo han sido dos despotas los mas inhumanos y perversos sin honor, sin religión, sin costumbres, sin vergüenza y poseídos de la codicia mas detestable...»

Y no es esto decir que nosotros creamos en la infidelidad ó fidelidad de Rivas. Nada de eso; ni lo uno, ni lo otro.

Nos limitamos solo á referir los hechos, tales como se destacan de los documentos aludidos, y nada más.

Don Antonio María Mendoza, Subinspector de Milicias, Comandante de Armas de esta ciudad, dirigió un oficio á la Junta de Gobierno de la misma, en 9 de Julio de 1809, trasladando otro de don Manuel Donato Carraco, administrador de los Hospitales militares en esta plaza, solicitando se diesen las órdenes oportunas á fin de que se facilitasen, en término de tercero día, quinientos carneros capones, y en su defecto vaca, para atender al excesivo número de enfermos y heridos que había en los Hospitales.

La Junta acordó dirigir despachos á los pueblos del partido, excitándoles concurrir al instante con el contingente de carneros que á cada uno se señalaba y conminándoles con severas penas. Estos despachos fueron expedidos el 10 de expresado mes é iban autorizados por don Vicente Tormo y Vidal, como presidente de la Junta, por los vocales don Isidro Valades Parejo y don Santiago Pérez Cordero, y el secretario á la sazón don Diego Cisneros Valencia.

(1) Extremadura en la Guerra de la Independencia.

Además, se hizo un repartimiento de los carneros que los vecinos pudientes de esta ciudad y arrabales estaban obligados á suministrar, cuyo reparto transcribimos á continuación:

«El Sr. Marqués de la Conquista, 20 carneros; el Sr. D. Joaquín de Loaisa 18; el Sr. Conde de Quintanilla 20; Sr. D. Fernando de Orellana 20; D. Santiago Cordero 18; D. Isidro Parejo y Compañía 20; D. Ramón García Romana 12; D. Félix Vargas 10; D. Diego Bello 12; D.ª Manuela Maldonado 10; D. Juan Zaballa 8; D. Juan Riqueros 10; D. Josef Gordo y Compañía 6; D. Eulogio Moniano 5; D. Ramón Trejo 12; Antonio Pastor 10; D. Vicente Bello 5; María Alonso 6; Sebastian Mansilla 4; D.ª María Ximenez 12; D. Juan Lospitao 12; D. Josef Gil 12; D.ª Lucía Elias 20; D. Josef Atocha 5; D. Bruno Atocha 4; D. Nicolás Moreno 12; Manuel Moreno 6.

ARRABAL DE ANIMAS.

Antonio Mateos, 16; Miguel Mateos, 8; Domingo Mateos, 3; Alonso Nieto, 3;

BELEN.

Gonzalo Ximenez, 4; El herm.º de Mellado Aperador de Gordo, 2.

MAGDALENA.

El Hacedor de Loaisa, 3; Juan Villa, 2; El Comisario.»

Entre los pueblos del partido que concurrían al llamamiento de la Junta, figuran con de más importancia, Logroñán, con 170 carneros; Aldea Nueva Centenera, con dos machos cabríos; Cañamero, con 30 carneros; Garcíaiz, con 10; Conquista, con 4; Zorita, con 140; Madroñera, con 10; y así próximamente lo hicieron los demás pueblos, demostrando el alto espíritu patriótico que á todos animaba.

(Continuará.)

SOMAR.

Trujillo 14-4-908.

MÉRITOS Y SERVICIOS PATRIÓTICOS DE DON LESMES BRAVO, VECINO DE LA CIUDAD DE TRUJILLO Y CORREGIDOR PROVISIONAL DE LA MISMA.

(Conclusión.)

Deseoso don Lesmes Bravo de purificar su conducta y ser declarado no comprendido en los Reales decretos de 11 de Agosto, 21 de Septiembre y su declaración de 14 de Noviembre, presentó solicitud particular, que informaron el vicario don José Moreno, cura de Santiago, y don Santiago Pérez, ante el Ayuntamiento, con fecha 5 de Junio de 1813, y que copiada á la letra dice así:

«Pedimento.... Don Lesmes Bravo, comisario ordenador honorario de los ejércitos nacionales, socio de número de la real de amigos del país de esta ciudad, vecino de la misma, ante V. S. como mejor proceda parezco y digo: Que conviniéndome conservar un documento fehaciente de mis méritos y servicios á la patria, contraídos desde el año de mil ochocientos ocho, exhibidos los tres adjuntos documentos en que constan los correspondientes á los años, desde el citado de mil ochocientos ocho, hasta el de mil ochocientos quince inclusive. Estos documentos son bastantes comprobantes y aunque pudiera hacer otras justificaciones relativas á dicha época, lo omito por ahora, por creer suficiente lo que de aquellos aparece, y para ampliar esta justificación á los años sucesivos y demostrar mis ideas liberales, mi adhesión á las nuevas instituciones y gobierno que nos rige y mi cooperación constante y eficaz al sostén de tan caros objetos, ofrezco información de testigos que previa citación del síndico declaren bajo juramento en forma, lo que les conste á cerca de los particulares siguientes:

Primero. Si es cierto que, para demostrar este pueblo la mucha confianza que de mí ha hecho, por mis servicios é ideas liberales, me ha nombrado alcalde cons-

titucional en los años que se ha jurado la Constitución política de la monarquía, á saber: en los de mil ochocientos doce, ochocientos veinte y mil ochocientos treinta y siete, cuyos actos he presidido con la mayor satisfacción del vecindario, que se gloriaba de que yo fuese el presidente de tan grandiosos y solemnes actos.

Segundo. Si es cierto que en diferentes épocas, tanto durante el régimen constitucional, como antes, he ejercido el cargo de regidor, diputado y síndico de este común, de modo que apenas tenía libres los huecos que prescribe la ley.

Tercero. Si es cierto que en el año mil ochocientos treinta y tres, fui nombrado por este Ayuntamiento diputado á Cortes por esta ciudad, para el juramento y pleito, homenaje que se hizo á la serenísima señora Infanta D.ª María Isabel Luisa, como Princesa heredera de estos Reinos, por cuyo servicio me condecoró el Sr. Rey D. Fernando VII con los honores de comisario ordenador.

Cuarto. Si es cierto que este Ayuntamiento me nombró (como uno de sus regidores), para levantar el estandarte en la proclamación, por Reina de las Españas, á nuestra legítima Soberana D.ª Isabel II de Borbón, y, con efecto, desempeñé este glorioso encargo con el mayor gusto y satisfacción.

Quinto. Si es cierto que abolido el sistema constitucional, en el año de mil ochocientos veinte y tres, fui preso y perseguido por los revolucionarios, llamados los realistas, conduciéndome, con otros patriotas, aprisionado y escoltado, hasta las inmediaciones de Madrid, pasando mil incomodidades por el camino, y particularmente en Talavera de la Reina, en la que por espacio de un mes me sirvió de prisión un convento arruinado que solo servía para encerrar bestias, que lo tenían infestado de inmundicias, pulgas y otros insectos que eran capaces de hacer padecer la salud y aun la vida, á los racionales, si por más tiempo permaneciese en un lugar tan inmundo é incómodo; y habiendo obtenido pasaporte del Excmo. Sr. Capitán general de Castilla la Nueva, para retirarme á mi casa, no contentos los citados enemigos con los muchos perjuicios que me habían hecho sufrir, tramaron de nuevo mi ruina, y para ello insistieron en que se me volviese á prender y formase causa, logrando tenerme en esta cárcel por espacio de cosa de dos meses, y hubiera sido mayor la persecución, si no hubiesen variado las circunstancias.

Sexto. Si es cierto que en Octubre de mil ochocientos treinta y seis, viendo que la facción Gómez se aproximaba á esta ciudad para invadirla, como lo ejecutó, abandoné mi casa y familia, siendo aquella completamente saqueada, y me constituí en la plaza de Badajoz, llevándome los presos que había en esta cárcel y los papeles más interesantes de este archivo.

Séptimo. Si es cierto que en diez de Marzo de mil ochocientos treinta y siete, por la noche, siendo alcalde primero de esta ciudad, tuve noticias de que las facciones reunidas de la Mancha y Toledo iban á invadirla en el día siguiente, con la depravada idea de llevarse á muchos presos facciosos que había en la cárcel, saquear é incendiar las casas y causar otras tropelías; y deseoso yo de evitar tan terribles males, dirigí un oficio, el más enérgico, al comandante de carceres, D. José de los Rios, que se hallaba en Torrejón el Rubio, de camino para Plasencia, suplicándole retrocediese para libertar á esta leal ciudad de los horrores que la amenazaban; y que en virtud de esta invitación vino, en efecto, el citado jefe, en el día once del citado mes, y salvó á la ciudad, destruyendo y expulsando á los facciosos, que la habían invadido, habiendo yo salido con los presos, que se condujeron á Montánchez, en la madrugada del mismo día, cuyos presos fueron trasladados á Badajoz y devueltos á esta cárcel; los más criminales fueron fusilados por sus atro-

ces crímenes. En esta atención:

Suplico á V. S., habiendo presentado los indicados documentos, admitirme la justificación que llevo ofrecida, y evacuada con informe del procurador síndico. Se sirva mandar que aprobada é interpuesta por V. S. su autoridad, se me entregue original con los testimonios que necesite, para los usos que me convengan por ser justicia que pido y juro lo necesario etc.—Lesmes Bravo.

BOSQUEJOS

Con nombre de caridad

No hay mal que por bien no venga. La certeza de este adagio se cumple á veces con feliz exactitud.

Cientos y cientos de limosnas, legados y dádivas, vemos á diario utilizando las trompetas de la fama, que, sin cumplir el verdadero fin de la caridad divina, llenan, sin embargo, su misión en el mundo.

Yo considero un mal, puesto que corrompe el verdadero significado de la caridad, esa vanidad mundana que prodiga limosnas, sólo por orgullo; y, sin embargo, en la realidad de la vida transijo con ella, porque ese orgullo mismo de la opulencia fastuosa, reporta con todo muchos bienes.

Como verdadero hombre, acatando los designios del porvenir y dispuesto, quizás en el día de mañana, á necesitar de ella, venero esa virtud modestísima, madre de todas las virtudes, que enjuga las lágrimas en el misterio de lo desconocido, y que, en su verdadera modestia, ni siquiera necesita el agradecimiento de los que socorre.

A mí me causa desprecio esa vanidad insolente, que hace limosnas para ser ensalzada; y transijo, sin embargo, con ella, porque á veces, la vanidad tiene nombre de bien.

Todas esas limosnas publicadas á los cuatro vientos; todos esos socorros que el orgullo ofrenda en el ara de la fama, no serán la caridad de Dios, pública y oculta; no será principalmente la caridad, la virtud á quien se ofrecen, pero ¿quién niega que también enjugan lágrimas? ¿quién duda que, como la santa y verdadera caridad, también sirven para acorrer necesidades y limpiar miserias?

La vanidad, como todos los vicios humanos; tiene en parte que sacrificarse ante la sociedad, para ser bien vista. Y esa hipocresía de la vanidad que envidia alabanzas, es esa filantropía mundana que el genio de Guttemberg pregonó á los cuatro vientos.

Ella no será caridad; no tendrá el nombre de virtud; pero, mientras que sirva para algo más que para indignarnos con su orgullo.... ¡bienvenida sea esa vanidad que enjuga lágrimas y acalla miserias!

¡Ah! Si todo hombre sacrificara su parte de vanidad, con un socorro al necesitado, quizás no hubiera tantas miserias en el mundo.

Yo-Fú.

Subasta.

El día 30 de Abril corriente, y en el domicilio del procurador don José Cáceres Villegas, de once á doce de su mañana, tendrá lugar el arriendo, por cinco años, á puro pasto, de la cerca llamada «La Molineta», en este berrocal.

El pliego de condiciones que ha de servir de tipo para la subasta particular privada del arriendo, estará de manifiesto en casa de dicho procurador don José Cáceres Villegas.